



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**  
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2021

Número : 047475-2021

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SAC

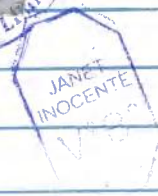
*JUC*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 06

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 19:00 del día **viernes 10 de diciembre de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1.- Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
- 2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) y 00/100 soles), y
- 3.- José Luis Elías Avalos**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) y 00/100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N°**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de ( ) acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ ( ) y 00/100 soles, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos

19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente**

instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

#### **AGENDA:**

1. Toma de conocimiento de suspensión de requisitos de matrícula para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada aprobado por Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento sobre ratificación o no ratificación, en vía de regularización, del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23 de agosto de 2021 que aprueba la contratación de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de las Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el semestre académico 2021-II.
3. Designación de Representantes de socios accionistas ante el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
4. Evaluación de la propuesta de cese de la Directora de Gestión Estratégica e Innovación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada formulada por el Rectorado y toma de conocimiento del cese de la Coordinadora Académica del Programa de Estudios de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Filial Ica.

#### **PUNTO UNO DE LA AGENDA**

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de esta Junta General Universal, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que por comunicación del señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° , mediante Consejo Universitario de fecha 23 de agosto de 2021 se decidió la suspensión como requisitos de matrícula, de los certificados de salud requeridos únicamente a los estudiantes de los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y que se encontraban regulados en el literal b) del numeral 5.3 del artículo 5° del Reglamento de Actividades Académicas y en el numeral 52° del Texto Único de Procedimientos Académicos, señala la señora Presidenta de la Junta General que según la citada comunicación dicha suspensión obedece a una evaluación realizada en el marco de la legislación vigente y a la salvaguarda del derecho constitucional a la igualdad; agrega, que el acuerdo de suspensión asimismo cuenta con el visto bueno del departamento de asesoría legal de la sociedad, motivos por los que resulto viable y prudente su adopción, por lo que la señora Presidenta de la Junta General Universal propone la **TOMA DE CONOCIMIENTO del acuerdo de Consejo Universitario contenido en la Resolución N° 158-2021-CU-UPSJB de fecha 23 de agosto de 2021, sobre suspensión de los requisitos de matrícula (certificados médicos y/o de salud) exigidos a los estudiantes de los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

Debatida la propuesta formulada por la Presidenta de la Junta General, sometida a votación fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ( ) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

#### **PUNTO DOS DE LA AGENDA**

Continuando con el segundo punto de agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas señala a los socios concurrentes a esta sesión que según la citada comunicación del señor Rector, por Consejo Universitario de fecha 23 de agosto de 2021 se aprobó en vía de regularización, la contratación de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de las Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de los semestres académicos 2020-II y 2021-II. Sobre el particular, luego de que la señora Presidenta de la Junta General Universal diera lectura a las Resoluciones de Consejo Universitario N° 175-2021-CU-UPSJB y N° 176-2021-CU-UPSJB, ambas de fecha 23 de agosto de 2021 que se acompañaron a la comunicación, agregando que al haberse encontrado el país en una situación de emergencia nacional a consecuencia del brote y propagación del Covid19 corresponde a esta Junta General como órgano supremo de la sociedad apoyar las regularizaciones de actos académicos y administrativos que sean puestos a conocimiento de esta instancia, la Presidenta de la Junta General Universal propone **RATIFICAR el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23 de agosto de 2021 contenido en las Resoluciones N° 175-2021-CU-UPSJB y N° 176-2021-CU-UPSJB que aprueban, en vía de regularización, la contratación de**



docentes a tiempo completo y tiempo parcial de las Facultades de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías, así como de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, efectuadas para los semestres académicos 2020-II y 2021-II.

Evaluada por los socios accionistas la presente propuesta formulada por la Presidenta de la Junta General, sometida a votación, fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ( ) **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

### **PUNTO TRES DE LA AGENDA**

Siguiendo con la agenda, la Presidenta de la Junta General comunica a los socios asistentes que de acuerdo a las recientes modificaciones al Estatuto Social que fueron acordadas y corren inscritas en la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, actualmente son parte del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **cinco (5) representantes de los socios accionistas**, siendo que al encontrarse designados por Junta General Universal de fecha 12 de febrero de 2019 únicamente tres (3) representantes, faltando designar a los últimos dos (2) representantes que integrarán el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la Presidenta de la Junta General Universal propone **DESIGNAR como representantes de los socios accionistas ante el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, en adición a los tres (3) ya designados en Junta General del 12 de febrero de 2019, **a las siguientes personas:**

1. **TOMÁS YSRAEL HUAMOLLE PADILLA**, con DNI N° , con domicilio en , con teléfono y correo electrónico e, y
2. **ROCÍO FIORELLA ESPINAL ESPINOZA**, con DNI N° , con domicilio en , con teléfono / correo electrónico

Inmediatamente sometida a debate y puesta a votación la propuesta, fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ( ) **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

### **PUNTO CUATRO DE LA AGENDA**

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios asistentes que de acuerdo a la mencionada comunicación del señor Rector, se ha formulado la propuesta de cese de la Maestra en Project Management, Sylvia Elizabeth del Carpio Bellido Sánchez en el cargo de confianza de Directora de Gestión Estratégica e Innovación desde el 17 de diciembre de 2021, cargo que se señala viene siendo ejercido de acuerdo a su designación acordado en Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021; agrega la señora Presidenta de la Junta General que en la citada comunicación y de acuerdo a la naturaleza del cargo, se propone para el acuerdo de cese, el retiro de la confianza a la Maestra en Project Management, Sylvia Elizabeth del Carpio Bellido Sánchez; asimismo, se informa también el término de la encargatura de la Licenciada en Enfermería Shireldy Leidy Euribe Salazar en el cargo de confianza de Coordinadora Académica del Programa de Estudios de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Filial Ica ocurrida el 01 de diciembre de 2021.

Sobre el particular, la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, propone:

1. **RETIRAR la confianza otorgada a la Maestra en Project Management, Sylvia Elizabeth del Carpio Bellido Sánchez en el cargo de confianza de Directora de Gestión Estratégica e Innovación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada mediante Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA SU**

- DESIGNACIÓN con eficacia a partir del 17 de diciembre de 2021 y DECLARAR VACANTE, a partir del 18 de diciembre de 2021, el cargo de confianza de DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO del término de la encargatura de la Licenciada en Enfermería, Shireldy Leidy Euribe Salazar en el cargo de Confianza de Coordinadora Académica del Programa de Estudios de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Filial Ica, ocurrido el 01 de diciembre de 2021; en consecuencia, DECLARAR VACANTE a partir del 02 de diciembre de 2021, el cargo de COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FILIAL ICA de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.**
  3. **ENCARGAR al Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la oficialización y/o ejecución de los acuerdos adoptados respecto de este punto de agenda, en forma directa o a través del órgano que considere pertinente.**
  4. **DELEGAR en el Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, con cargo a comunicarlo luego a la Junta General de Accionistas para su conocimiento y/o pronunciamiento de ratificación o no ratificación según corresponda, la facultad de designar y/o encargar los cargos que se encuentren vacantes, delegación que se ratifica mantiene vigencia sólo hasta el 31 de mayo de 2022.**
  5. **ENCARGAR a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC disponer las acciones de personal que correspondan.**

Puesta a conocimiento y deliberación las propuestas, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan (**  
) **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:20 horas del mismo día viernes 10 de diciembre de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N°  
**ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA**  
**SOCIA**

.....  
**MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
D.N.I. N°  
**SOCIA**

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N°  
**SOCIO**

.....  
**MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
D.N.I. N°  
**Presidenta de la Junta General Universal**

.....  
**MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ**  
D.N.I. N°  
**Secretaria de la Junta General Universal**



**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_ I, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN \_\_\_\_\_ EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° \_\_\_\_\_ I, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

**MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**  
DNI N° \_\_\_\_\_  
P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."



**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
**LIMA, 19 DE MAYO DEL 2022.** =====

*Urteaga*



*Ort*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

